

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	línea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 7 de octubre de 1922.

El gobernador interino,
Aurelio Peláez Laredo.

Reemplazo de 1922.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Santander

Número	1. Ramón Conde Conde.
»	2. Alejo Megido Irastorza.
»	9. José Herrera Maza.
»	11. José Antonio González.
»	14. Marcos Moreno Martínez.
»	17. Angel Sáenz Ruiz.
»	19. Francisco Villa Matienzo.
»	20. Antonio Sánchez Landazábal.
»	23. Francisco Fernández Ortiz.
»	25. Facundo Suárez Valdés Echevarría.
»	29. Isidoro Celestino Ruiz.
»	32. Emilio Delgado.
»	35. Ramón Cía González.
»	41. José Paull Saratarnil.
»	42. Fermín Gómez Eguiguren.
»	44. Jerónimo Ruiz Giado.
»	45. Alejandro Doallo Revestido.
»	46. Domingo Solana Crespo.
»	52. Luis Fragua García.
»	58. Domingo Sierra.
»	60. Fernando Brugaña Fernández.
»	66. Estanislao Cruz Cayón.
»	69. Alfredo Fernández Rodríguez.
»	72. Donato Ruiz Gutiérrez.
»	81. Luis Brueda García.
»	84. Eusebio Gutiérrez Mateo.
»	88. Emilio Fernández Cueto.
»	94. Juan Bollada Domínguez.
»	95. Bonifacio Noriega Alsain.
»	96. Francisco Ingelmo Pérez.
»	101. José Illicheta Benito.
»	102. Domingo Núñez Colsa.
»	106. Miguel Césareo Pérez Ortiz.
»	108. Guillermo Garrido Gayo.
»	115. Ignacio Guillén Asturi.
»	116. Eduardo Cantolla Gorostegui.
»	117. Lucio José Lanza.
»	123. Francisco Casado Orts.
»	125. Jesús María Calvo Rivera.

- Número 127. Adolfo Salvador Olavarrieta.
- » 129. Fermín Carlos Pérez Durball.
 - » 132. Francisco Gonzá'ez Toca.
 - » 135. José Cirilo Lori Fernández.
 - » 137. Roberto Ramos Martínez.
 - » 140. Aurelio Mateo Fernández Henesa.
 - » 143. Ramón Rugama Ganzo.
 - » 145. Máximo Solar Rivero.
 - » 149. Vicente Aceiturre Soto.
 - » 150. Manuel Parnego Martín.
 - » 153. Angel Gil Liébana.
 - » 155. Serafín Herrán Mediavilla.
 - » 160. José Higinio Rueda Cervantes.
 - » 167. Amador García Fernández.
 - » 168. Jesús Cruz Bengoa.
 - » 177. Jesús J. Expósito.
 - » 178. Domingo Rahona Vila.
 - » 179. Ignacio Manuel Somonte.
 - » 180. José Díaz de la Fuente.
 - » 184. Cesáreo Cuadrado San Juan.
 - » 194. Jesús Carlos Marín.
 - » 198. Manuel Sánchez Sánchez.
 - » 202. Santos García Noval.
 - » 207. Fernando Aja Uría.
 - » 212. Emilio Villamil Fernández.
 - » 213. Emilio Martínez Santamaría.
 - » 226. Ildefonso Arregui Casillas.
 - » 233. Felipe López Peredo.
 - » 241. Antonio Cano Ortiz.
 - » 245. Angel Zuazo Urreta.
 - » 246. Alberto Pérez Pardo.
 - » 247. Francisco González Rodríguez.
 - » 250. Samuel Bartolomé Torregrosa.
 - » 254. José Bárcena Sarabia.
 - » 255. Feliciano Alvarez Sabater.
 - » 256. Juan Oriá.
 - » 266. Daniel Izquierdo Ocina.
 - » 267. Ramón Pellón Díaz.
 - » 271. José Gabriel Martínez.
 - » 281. Vicente Franco Angulo.
 - » 283. Julio Panojo Panojo.
 - » 289. Manuel Encina.
 - » 291. Manuel Flecha Rasillo.
 - » 296. Federico Marañón Sáiz.
 - » 300. Julio Alvarez Carrera.
 - » 304. Vicente Sobrino Gutiérrez.
 - » 305. Gregorio Rodríguez Corral.
 - » 311. Hipólito Laviña Artasoro.
 - » 313. Pedro Murillo Díaz.
 - » 317. Almualdo Semaneri Stellani.
 - » 319. Manuel Jiménez Fernández.
 - » 324. Calixto Ansótegui García.
 - » 330. Arsenio González Arias.
 - » 331. Vicente Sáiz.
 - » 332. Angel Puente Torosio.
 - » 333. Francisco Suárez Ramírez.
 - » 334. Eustaquio Pérez Terruella.
 - » 336. Moisés Campo Alonso.
 - » 338. Césareo Santillán.
 - » 341. Manuel Corral de Dios.
 - » 343. Alfredo Miguel Vega Palacio.
 - » 349. Francisco González Herrera.
 - » 356. Rogelio y M. Alfonso Luis Borbón de Baviera.
 - » 362. Víctor Ceballos Martínez.
 - » 367. Modesto Pérez.
 - » 368. Sandalio San Emeterio Sáenz.
 - » 369. Angel Terán.
 - » 370. Francisco Quintana Olaso.

- Número 376. Alfredo González Blanco.
- » 377. Jesús Morán García.
 - » 378. Leopoldo Cuesta Ruiz.
 - » 379. Santiago Fernández González.
 - » 381. Sotero Pascual Hernández.
 - » 385. Romualdo Baldor González.
 - » 386. Antonio Díaz Serrano.
 - » 390. Gabriel Morúa.
 - » 399. Francisco López Díaz de la Cerca.
 - » 402. Vicente Sánchez Gómez.
 - » 403. Joaquín Cossío Valdimir.
 - » 409. Santiago Angulo Vega.
 - » 410. Fidel Sánchez Valcayo.
 - » 413. Arturo San Juan Diego.
 - » 415. Marcelino Fernández Pérez.
 - » 416. Antonio Martínez Martínez.
 - » 417. Adolfo Romero Gómez.
 - » 419. Santiago Ruesgas Herrera.
 - » 424. Eugenio García García.
 - » 433. Víctor Vila Hoyos.
 - » 434. Lorenzo Segovia Castillo.
 - » 436. Tomás Toral García.
 - » 443. José Helguera Monasterio.
 - » 445. Luis Maria Cavada González.
 - » 448. Fernando González Angulo.
 - » 449. José Quesada Fernández.
 - » 455. Jesús Gabriel Palacio del Río.
 - » 457. Nazario Revuelta Arnáiz.
 - » 463. Lucio Ayala Peredo.
 - » 465. Manuel Ortiz Lavín.
 - » 466. José Manuel Sarabia.
 - » 473. Antonio López Portilla.
 - » 474. Eladio Llama.
 - » 478. Antonio Ramos González.
 - » 486. Roberto Ríos Crespo.
 - » 491. Luis Peluso Pagalday.
 - » 492. Manuel Trueba Trueba.
 - » 494. Juan Diego Gurón.
 - » 499. José Oti.
 - » 502. José Campos Montes.
 - » 503. Jesús Locadio Campuzano.
 - » 513. Joaquín Maza Bolado.
 - » 521. Emeterio Ruiz Camporredondo.
 - » 522. Tomás Redondo de Frutos.
 - » 525. Ernesto Martínez González.
 - » 548. Ricardo Janeiro Romero.
 - » 550. Manuel Reonella Ruiz.
 - » 553. Manuel Bárcena Sarabia.
 - » 554. Liberto Torre Casuso.
 - » 563. Escolástico Cruz Vega.
 - » 564. Segundo Haro Rovira.
 - » 567. Francisco Tomás Zato Fernández.
 - » 569. Angel Maruri Maza.
 - » 570. Gerardo Arce Merino.
 - » 571. José Cos.
 - » 572. Vicente Herrero Menocal.
 - » 574. Ramón Hoyos Sánchez.
 - » 577. Celestino López González.
 - » 579. Manuel Muro Mangado.
 - » 585. Daniel Ruiz Ortiz.
 - » 593. Roberto Hernández Lancina.
 - » 598. José Herrero Fernández.
 - » 603. Antonio Eugenio Gómez.
 - » 605. Gerardo Agüero.
 - » 606. Francisco Gutiérrez Ruiz.
 - » 607. Francisco Sáez Fernández.
 - » 610. Damian Ferrena Patasata.
 - » 612. Félix Santa María Fernández.

- Número 613. Alberto Montes González.
 » 615. Fernando González Ruiz.
 » 616. Manuel Cerecedo López.
 » 617. Julián Sánchez Ruiz.
 » 619. Juan Tomás Benitez.
 » 622. Gonzalo Camus Serrano.
 » 628. Antonio Piedes Margüelles.
 » 630. Daniel Setién Cueto.
 » 631. Santos Martínez Riancho.
 » 640. Lucio Río Rodríguez.
 » 645. José Castro Gil.
 » 647. Antonio Cervantes.
 » 657. José García Sanz.
 » 658. Restituto Fernández Cordero.
 » 663. Rogelio García San Juan
 » 670. Luis Fernández Castanedo Galbán.
 » 671. Teodoro Álvarez Canales.
 » 677. Felipe Bolívar Santiago.

Dirección general de Obras públicas

PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, el depósito flotante de carbones que don Antonio Ayuso proyectaba instalar en el puerto de Santander en el lugar que ocupaban los antiguos baños flotantes (entre el muelle de Maura y el muelle de Pasajeros) se va a fondear en el veril Sur de la canal.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace pública esta modificación para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 6 de octubre de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fiscal municipal de Las Rozas, a don Santiago Lantarón Lantarón.

Fiscal municipal de Castro-Urdiales, a don Domingo González Martínez.

Juez municipal de Ribamontán al Mar, a don Juan Manuel del Campo Herrera.

Juez municipal de Escalante, a don Guillermo Arnáiz Paz

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 30 de septiembre de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 783-120

Se halla vacante el cargo de juez municipal suplente del distrito del Oeste de Santander, partido judicial del mismo

nombre, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 3 de octubre de 1922.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

Zona de la capital.—Presupuesto de 1922-23

CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTOS

En certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda, se han dictado por esta Tesorería sendas providencias de primer grado de apremio del tenor siguiente:

«Por el recaudador de la zona de Santander se procederá, por vía de apremio, contra los deudores comprendidos en la presente certificación con arreglo al artículo 50 de la instrucción, hasta la realización del descubierto.»

El número de las certificaciones, ejercicio económico, concepto, deudores, importe del débito y vecindad a quienes afecta la providencia anterior, son los que se expresan a continuación:

Número 7.—1922-23, derechos reales; deudor: Sociedad «El Día», vecina de Santander; importe, 70,10 pesetas.

Número 8.—1922-23, derechos reales; deudor: Modesto Fernández, vecino de Santander; importe, 78,14 pesetas.

Número 9.—1922-23, derechos reales; deudor: Lorenzo Ruiz, vecino de Santander; importe, 490,85 pesetas.

Número 10.—1922-23, derechos reales; deudor: Cecilio Alonso, vecino de Santander; importe, 1.878,05 pesetas.

Número 11.—1922-23, derechos reales; deudor: Bonifacio López; vecino de Santander; importe, 370,76 pesetas.

Número 12.—1922-23, derechos reales; deudor: Trinidad Ortega, vecina de Santander; importe, 654,05 pesetas.

Número 13.—1922-23, derechos reales; deudor: Venancio Calvo, vecino de Santander; importe, 266,45 pesetas.

Número 14.—1922-23, derechos reales; deudora: Margarita Margaña, vecina de Santander; importe, 4,94 pesetas.

Número 15.—1922-23, derechos reales; deudora Concepción Pico, vecina de Santander; importe, 858,05 pesetas.

Número 16.—1922-23, derechos reales; deudor: Vicente de la Puente, vecino de Santander; importe, 246,05 pesetas.

Número 17.—1922-22, derechos reales; deudor, Pedro Rodríguez y otro; vecinos de Santander; importe 154,25 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 51 de la instrucción de 26 de abril de 1900, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificación a los deudores del primer grado de apremio, expido la presente en Santander, a 5 de octubre de 1922.—Joaquín Ruiz.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de septiembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS				BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total
262	2	3	264	270	534	2	1	1	2	3	3	261	267	528

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de octubre de 1922.—El Secretario accidental, Antonio Anes.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de septiembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
115	4	3	»	»	»	»	119	104	223

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de octubre de 1922.—El Secretario accidental, Antonio Anes.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

Provincia de Santander

AÑO DE 1922.—MES DE JULIO

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	848	187	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	17	11
	Defunciones.....	409	126		Muertos al nacer	»	»
	Matrimonios	178	41		Muertos (antes de las 24 horas)	2	»
	Abortos.....	19	11		TOTAL.....	19	11
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,57	2,56	<i>Fallecidos</i>	Varones.....	199	64
	Mortalidad	1,24	1,73		Hembras	210	62
	Nupcialidad	0,54	0,56		TOTAL.....	409	126
	Mortinatalidad.....	0,06	0,15		Menores de un año.....	126	46
<i>Población de la</i>	provincia.....	329.962		Menores de 5 años.....	165	61	
	capital.....	72.976		De 5 y más años	244	65	
	Varones	428	86	TOTAL.....	409	126	
	Hembras	420	101	En esta- blecimientos benéficos	Menores de 5 años.	13	13
TOTAL.....	848	187	De 5 y más años...		15	15	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	798	159	TOTAL.....	28	28	
	Ilegítimos	44	23	En establecimientos penitencia- rios.....	»	»	
	Expósitos	6	5				
	TOTAL.....	848	187				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	1	1	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	47	17
2 Tifus exantemático (2).....			26 Apendicitis y Tiflitis (108).....	1	
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	4	2
4 Viruela (5)			28 Cirrosis del hígado (113).....	3	
5 Sarampión (6).....	4	2	29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	14	4
6 Escarlatina (7).....	1	1	30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7 Coqueluche (8).....	2		31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	1	
8 Difteria y Crup (9).....			32 Otros accidentes puerperales(134, 135, 136 y 138 a 141)		
9 Gripe (10).....	1		33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	17	6
10 Cólera asiático (12).....			34 Senilidad (154).....	5	1
11 Cólera nostras (13).....			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	12	2
12 Otras enfermed epidém(3, 11 y 14 a 19)	4	1	36 Suicidios (155 a 163).....		
13 Tuberculosis de los pulmones(28 y 29)	43	17	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	82	29
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	4	2	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	12	2
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	7	2	TOTAL.....	409	126
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	19	5			
17 Meningitis simple (61).....	24	2			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	20	3			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	37	8			
20 Bronquitis aguda (89).....	4	2			
21 Bronquitis crónica (90).....	4	1			
22 Neumonía (92).....	6	2			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	29	13			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	1	1			

Santander, 8 de septiembre de 1922.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas.—Distrito minero de Santander

Segundo trimestre del año económico de 1922-23

Balance de cuentas que rinde don I. Isaac Arias M., habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de noviembre de 1900, 17 enero de 1901 y el real decreto y reglamento general para el régimen de la minería vigente de 16 de junio de 1905, adicionado de otros derechos de material de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de junio de 1908.

CARGO	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	433,30
Ingresado como importe de 5 por 100 correspondiente a los 6 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan:	
«Esperanza», núm. 14.814, de 22 pertenencias.	15,50
«Virgen de Begoña», núm. 14.815, de 25 ídem.	16,25
«Luisito», núm. 14.816, de 4 ídem.....	15,00
«Tempestad», núm. 14.817, de 8 ídem.....	15,00
«Santa Isabel», número 14.818, de 30 ídem...	17,50
«Gloria», núm. 14.819, de 25 ídem.....	16,25
Ingresado por despacho de otros expedientes, según instrucción de 2 de junio de 1908:	
40 por 100 de 100 pesetas certificación minas «1. ^a y 2. ^a Demasia a Deseada».....	40,00
5 por 100 de 64 pesetas remuneración prueba 5 calderas de Thebas Las Rozas Collieries..	3,20
5 por 100 de 136 pesetas ídem informe recepción línea eléctrica Sociedad Electro Agüera.	6,80
5 por 100 de 96 pesetas ídem prueba caldera Balneario Liérganes.....	4,80
5 por 100 de 40 pesetas ídem ídem locomotora Compañía Minera Setares.....	2,00
40 por 100 de 25 pesetas certificación informe línea eléctrica Sociedad Electra Agüera.....	10,00
40 por 100 de 25 pesetas ídem canon anual «Demasia Dos Marías», «Complemento» y «Perla»	10,00
5 por 100 de 48 pesetas remuneración prueba 3 calderas fábrica gas Lebón y C. ^a	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem ídem 4 ídem Sociedad Minera de Dícido».....	2,40
40 por 100 de 50 pesetas certificación amojonamiento mina «Despeñadero», 1.635.....	20,00
TOTAL CARGO.....	630,40
DATA	PFSETAS
Pago factura Sociedad Española Papelería, fecha 30 abril 1922, según recibo núm. 1.....	8,10
Idem ídem, fecha 30 junio 1922, según recibo núm. 2.....	8,35
Idem ídem luz eléctrica Lebón y C. ^a , ídem 31 mayo 1922, según recibo núm. 3.....	6,55
Idem ídem, 30 junio 1922, según recibo núm. 4	6,55
Idem ídem, 31 julio 1922, según recibo núm. 5	8,80
Idem ídem, 31 agosto 1922, según recibo núm. 6	9,85

Idem ídem, conserje-ordenanza su gratificación trimestral, según recibo núm. 7.....	37,50
Idem ídem, por gastos correspondencia ídem, según recibo núm. 8.....	19,95
Idem ídem, escribiente temporero, su gratificación trimestral, según recibo núm. 9.....	300,00
Idem ídem, Centro telefónico, tercer trimestre 1922, fechas 1. ^o julio 1922, según recibo número 10.....	30,00
SUMA.....	435,65
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.....	194,75
IGUAL AL CARGO.....	630,40

Santander, 5 de octubre de 1922.—El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.—V.^o B.^o, el gobernador civil, A. Peláez.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en los meses de abril, mayo y junio de este año:

Sesión de 1.^o de abril.—Se acordó la constitución del Ayuntamiento y designación de cargos, señalar el martes de cada semana, a las diez y media de la mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias, y los jueves, a la misma hora, para la subsidiaria.

Sesión de 4 de abril.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse adjudicado a don Constantino Gómez en 14.500 pesetas la subasta de los arbitrios sobre bebidas y carne.

Quedar enterado de antecedentes relativos al cerramiento de las fincas particulares.

Obligar a los interesados en los caminos rurales a la reparación y conservación de éstos.

Ordenar la limpieza de las vías públicas y corrales y disponer que el inspector de Sanidad informe de si en el cementerio de Carasa se guardan las prescripciones legales sobre sanidad.

Establecer tres secciones permanentes, una de Hacienda, otra de Gobernación y otra de Fomento, y hacer la designación de los vocales de las mismas.

Sesión de 18 de abril.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Dividir el término municipal en once secciones para el nombramiento de vocales de la Junta municipal.

Quedar enterado de haberse aprobado por el Gobierno civil el presupuesto municipal para el año corriente.

Que la Comisión de Gobernación informe sobre el régimen sanitario y económico de los Cementerios.

Celebrar la fiesta del árbol el año próximo y en la época de plantaciones previo informe de la Comisión de Fomento y de la Junta local de primera enseñanza.

Socorrer a los mozos que tengan que ir a la Comisión mixta para ser reconocidos.

Sesión de 25 de abril.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado del nombramiento de vocales para las Juntas administrativas de los pueblos y resolver por sorteo los empates ocurridos.

Quedar enterado de una disposición del Ministerio de la Gobernación, mandando se apsrten nuevos datos para

resolver los expedientes de ventas de terrenos, instados por don Emilio Arredondo y don Eugenio Uriarte.

Declarar prófugos a los mozos del reemplazo del año actual que no han comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión de 2 de mayo.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de varias resoluciones de la Comisión mixta respecto de reclutas del reemplazo de este año y de revisiones.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año actual.

Remitir a la Comisión provincial varias excusas presentadas por vocales de esta Junta administrativa.

Sesión de 9 de mayo.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una circular sobre liquidación de presupuestos del Gobierno civil y otra del mismo centro sobre vacunación.

Entregar al presidente de la Junta administrativa del pueblo de Secadura y de fondos del mismo, las cantidades que pide para reparación de caminos.

Quedar enterado de que el rematante de arbitrios había ingresado la cuota correspondiente al mes de abril último, y de varias resoluciones de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión de 16 de mayo.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 23 del actual para verificar el sorteo de los vocales que han de formar la Junta municipal.

Pagar a la Diputación el primer trimestre de su contingente y arbitrio y autorizar a la Alcaldía para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales.

Quedar enterado de varias resoluciones de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Autorizar a la Alcaldía para que redacte las condiciones en que se ha de arrendar a don Antonio Ruiz el bajo de la Casa-Ayuntamiento, con destino a depósito de cereales.

Designar una Comisión que inspeccione la traida de aguas del pueblo de Carasa, y que se reconozca una fuente del pueblo de San Miguel, a instancia del concejal señor Abascal.

Sesión de 25 de mayo.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Verificar el sorteo de vocales de la Junta municipal y publicar su resultado.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de la Junta administrativa de Carasa.

Nombrar recaudador de cédulas personales a don Gabino Peral Huerta, bajo las condiciones que se establecen.

Contribuir con 300 pesetas del capítulo de imprevistos para el arreglo de la tubería de la Traidada de aguas de Carasa, en atención a la urgencia que este asunto reclama.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del concejal señor Alvo, y que se dé el pésame a la familia.

Sesión de 30 de mayo.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse conseguido por R. O. del Ministerio de Hacienda, autorización para el cobro hasta 10 pesetas de arbitrio en hectolitro de vino y demás bebidas, dar las gracias a las personas que han gestionado esta concesión, que el aumento empiece a regir desde 1.º de junio y que la Comisión de Hacienda señale la cantidad que se ha de aumentar al arriendo por este concepto.

Anunciar que hasta el día 30 de junio próximo se admiten relaciones de altas y bajas por rústica y por urbana para el apéndice de 1923-24.

No permitir el uso de pesas y medidas del sistema antiguo.

Admitir la fianza personal que presenta el recaudador de cédulas personales don Gabino Peral.

Sesión de 8 de junio.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa los informes de la Comisión de Hacienda, respecto del aumento de gravamen sobre los arbitrios de bebidas y de las cuentas de Carasa.

Cumplir una circular del Gobierno civil de la provincia, sobre hidrofobia.

Quedar enterado de varias resoluciones de la Comisión mixta de Reclutamiento, y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4.º y 30 de las Ordenanzas municipales.

Sesión de 20 de junio.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, respecto del aumento del arbitrio sobre bebidas y el de las cuentas de Carasa.

Aprobar el contrato de arrendamiento del bajo de la Casa-Ayuntamiento, hecho por la Alcaldía, a don Antonio Ruiz.

Aprobar las cuentas del pueblo de San Miguel presentadas por la Junta administrativa del mismo.

Quedar enterado de haber sido declarado exceptuado el mozo Valeriano Orejón Cano.

Quedar enterado de la correspondencia relativa de varios asuntos de trámite.

Sesión de 27 de junio.—Se acordó remitir la liquidación del presupuesto municipal del año 1921-22, al Gobierno civil de la provincia.

Autorizar la entrada de carnes muertas de fuera para la venta pública, con las condiciones que se establezcan.

Quedar enterado de que no ha tenido efecto la elección de la Junta administrativa en el pueblo de San Pantaleón, y señalar el domingo 9 de julio para que tenga efecto de nuevo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial», se forma el presente extracto en Voto, a 22 de septiembre de 1922.—V.º B.º, el alcalde, Manuel de la Cagiga. — El secretario, Lorenzo Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Basilio Bernárdez Alvarez, accidental juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de don Remigio Arias Montero, se instruye sumario por el delito de hurto contra la persona cuyo nombre y circunstancias se describen a continuación, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala de audiencia de este tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de

Bernardino Vega López, de treinta y ocho años, soltero, botero, hijo de José y de María, natural de Santander y vecino últimamente de esta ciudad.

Dado en Vigo, a primero de octubre de mil novecientos veintidós.—Basilio Bernárdez.—El secretario.

En el juicio verbal de faltas seguido contra Teodoro Alvarez Terán sobre supuesta sustracción de moldes de escayola, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintiseis de septiembre de mil novecientos veintidós, el señor juez municipal don Luis López Hontoria, del distrito del Este, y los señores adjuntos don Agustín Gacituaga y don Gustavo Pérez López, han visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Teodoro Alvarez Terán, de veintiseis años, soltero, jornalero, como supuesto autor de la sustracción de moldes de escayola, por cuyo hecho se siguió sumario criminal, en el cual se declaró falta la acción que dice realizada por el denunciado.

Que debemos condenar y condenamos al denunciado Teodoro Alvarez Terán a sufrir la pena de quince días de arresto, indemnización de cuarenta y cinco pesetas y pago de todas las costas del procedimiento. Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman.—Luis López Ontoria.—A. Gacituaga.—Gustavo Pérez.

Y con el fin de que sirva de notificación al denunciado, que se halla ausente en ignorado paradero, se libra la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander, a 5 de octubre de 1922.—El secretario judicial, Cástor V. Pacheco. 784-120

Ignorándose el actual paradero de Julián (a) el Cometa, condenado, por sentencia de veintitrés de junio último, a sufrir la pena de quince días de arresto y costas del juicio que se siguió contra él ante el Tribunal municipal del distrito del Este de esta ciudad, se le hace saber, por medio de la presente cédula, que está en la obligación de personarse ante este Juzgado, dentro de diez días, con el fin de que pueda llevarse a cabo la ejecución de aquella sentencia, que ya es firme, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de notificación al interesado, se libra la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander, a 5 de octubre de 1922.—El secretario del Juzgado municipal del Este, Cástor V. Pacheco. 785-120

Ignorándose el actual paradero de Salvador Herrera, condenado, por sentencia de diecisiete de junio último, a sufrir la pena de diez días de arresto, multa de veinticinco pesetas y pago de todas las costas del juicio que se siguió contra él ante el Tribunal municipal del distrito del Este de esta ciudad, se le hace saber, por medio de la presente cédula, que está en la obligación de personarse ante este Juzgado, dentro de diez días, con el fin de que pueda llevarse a cabo la ejecución de aquella sentencia, que es ya firme; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de notificación al interesado, se libra la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander, a 5 de octubre de 1922.—El secretario del Juzgado municipal del Este, Cástor V. Pacheco. 785-120

Ignorándose el actual paradero de Serafín Alvear Alillo, de veintitrés años, casado, dedicado a la mendicidad, condenado, por sentencia dictada por el Tribunal de este distrito, a sufrir la pena de pago de cincuenta pesetas de multa y costas del juicio que se siguió contra él por lesiones a Rosalía Diego, se le hace saber, por medio de la presente cédula, que está en la obligación de personarse ante este Juzgado dentro de diez días, con el fin de que pueda llevarse a cabo la ejecución de aquella sentencia, que ya es firme; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de notificación al interesado, se libra la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander, a 5 de octubre de 1922.—El secretario del Juzgado municipal del Este, Cástor V. Pacheco. 785-120

Juan Alcoba, empleado que fué en el ferrocarril del Norte, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día diez y siete del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de la misma para asistir al juicio oral en causa por robo instruida contra Desiderio González Verdeja, apercibido con multa de cinco a cincuenta pesetas. 781-120

Estanislao Garcés García, de estado soltero, profesión albañil, de 24 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por escándalo público y corrupción de menores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, sito en la planta baja del Palacio municipal. 787-120

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Guriezo

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia nuevamente la provisión de la vacante del cargo de veterinario municipal, con el haber anual de quinientas pesetas, y para su provisión por concurso se anuncia en el «Boletín Oficial» de esta provincia por término de quince días, desde el en que aparezca inserto este anuncio en dicho periódico.

Los aspirantes a la plaza presentarán en estas oficinas municipales, durante el mencionado plazo, las solicitudes debidamente documentadas, acreditando su aptitud y personalidad.

Guriezo, 2 de octubre de 1922.—El alcalde, Juan Cantero.

Ayuntamiento de Miera

Terminado el repartimiento general por utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio corriente, formado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, a los efectos del artículo 96 del mismo, se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que durante el plazo de quince días y los tres siguientes al plazo de exposición, puedan hacer los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo de presentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de las pruebas necesarias para la justificación de la reclamación.

Miera, 2 de octubre de 1922.—El alcalde presidente de la Junta, Alejo Lastra.